

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg o totos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg o totos
— Superior al 63 por 100 e inferior o igual al 73 por 100, con un valor CIF igual o superior a 27.325 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 D-II-c	100	— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 27.201 pesetas por 100 kilogramos de peso neto		
Los demás	04.04 D-III	36.941	— Los demás	04.04 G-I-b-5 04.04 G-I-b-6	100 31.142
Requesón	04.04 E	100	Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
Quesos de cabra que cumplen las condiciones establecidas por la nota 2	04.04 F	100	— Inferior o igual a 500 gramos, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 27.201 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-e-1 04.04 G-I-e-2	100 31.142
Los demás:			— Superior a 500 gramos ...		
Con un contenido en materia grasa inferior o igual al 40 por 100 en peso y con un contenido de agua en la materia no grasa:			Los demás	04.04 G-II	31.142
Inferior o igual al 47 por 100 en peso:					
— Parmigiano, Reggiano, Grana, Padano, Pecorino y Fiore sardo, incluso rallados o en polvo, que cumplen las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 32.133 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-a-1	100			
— Los demás	04.04 G-I-a-2	36.226			
Superior al 47 por 100 en peso e inferior o igual al 72 por 100 en peso:					
— Cheddar y Chester que cumplen las condiciones establecidas por la nota 1 y con un valor CIF igual o superior a 26.677 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para el Cheddar destinado a fundir e igual o superior a 27.954 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los demás	04.04 G-I-b-1	100			
— Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano que cumplen las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 28.756 pesetas por 100 kilogramos de peso neto.					
— Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kernhem, Mimolette, St. Nectaire, St. Paulin, Tilsit, Havarti, Dambo, Sansoe, Fynbo, Maribo, Elbo, Tybo, Esrom, Molbo y Norvegia que cumplen las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 27.364 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los originarios de países convenidos e igual o superior a 29.093 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los de otros orígenes	04.04 G-I-b-2	100			
— Camembert, Brie, Taleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Évêque Neufchâtel, Limburger, Romadour, Herve, Hazerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Lavarot, Münster y Saint Marcellin que cumplen las condiciones establecidas en la nota 2	04.04 G-I-b-3	100			
	04.04 G-I-b-4	1			

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las doce horas del día 5 de julio de 1984.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1984.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

14778 REAL DECRETO 1264/1984, de 23 de mayo, de adaptación, ampliación y modificación de transferencias y traspasos efectuados en fase preautonómica y autonómica a la Generalidad de Cataluña.

En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, se establece que la Generalidad asumirá con carácter definitivo y automático y sin solución de continuidad los servicios que le hubieran sido traspasados desde el 29 de septiembre de 1977 hasta la vigencia de dicho Estatuto, previniendo la adaptación de las transferencias realizadas, si fuera preciso, a los términos del mismo.

Desde la fecha antes indicada, y en virtud de sucesivos Reales Decretos de Transferencia de competencias, fueron puestos a disposición de la Generalidad medios personales y materiales para el ejercicio de las mismas, cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adaptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía, sin perjuicio de que se proceda a adaptar y completar en lo sucesivo los propios traspasos de servicios en coherencia con las competencias atribuidas a la Generalidad.

En vigor ya el Estatuto de Autonomía, la Administración del Estado ha efectuado, mediante la aprobación y publicación de diversos Reales Decretos en el «Boletín Oficial del Estado», diversos traspasos en las áreas de competencias que estatutariamente resultaban procedentes; Reales Decretos que, como todos ellos, concretan en las relaciones o anexos adecuados los medios personales o materiales que eran objeto de traspaso a la citada Comunidad Autónoma. Es obvio que las citadas relaciones representan las más de las veces importantes colectivos de nombres, inmuebles o cifras cuya exacta adecuación a la realidad, no siempre conseguida por su propia complejidad

material, es preciso establecer en aras de la deseable precisión en estos aspectos formales de los traspasos autonómicos.

Ya en esta línea, el Consejo de Ministros, en su reunión del 15 de octubre de 1982, aprobó un Real Decreto de adaptación que vio la luz con el número 3044/1982, de la fecha citada. Consecuentemente, la presente disposición no es sino continuación de aquél y complemento del mismo, al recoger en un solo cuerpo legal a determinado personal traspasado en materias de Interior y de Cultura los bienes inmuebles afectos a las transferencias que se realizaron en virtud de cada uno de los Reales Decretos que se mencionan y las modificaciones de aquellos anexos de personal y bienes inmobiliarios que merecen este tratamiento para ajustarlos a los correctos términos de las disposiciones de igual rango que en fase autonómica traspasaron servicios de diverso contenido.

En su virtud, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria sexta 6.º del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a propuesta del Ministro de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 1984:

DISPONGO:

Artículo 1.º El régimen del personal transferido a la Generalidad de Cataluña en virtud del Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, en sus secciones primera y tercera (Interior), y el del personal afecto a los servicios de depósito legal y Registro de la Propiedad Intelectual (Cultura), transferido por Real Decreto 2210/1979, de 7 de septiembre, y que se omitió reseñar en el Real Decreto 1010/1981, de 27 de febrero, que derogó al anterior; personal que se detalla en la relación anexa número 1, y que han sido asumidos por la Generalidad de Cataluña en los términos previstos en la disposición tran-

sitoria sexta, 6, será el establecido en el Real Decreto 1866/1980, de 31 de julio, y en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre.

Art. 2.º El régimen de los bienes, y en su caso derechos y obligaciones del Estado que se detallan en las relaciones anexas número 2, puestos a disposición de la Generalidad de Cataluña para realizar la gestión y administración de las funciones y servicios de la Administración del Estado, transferidos a aquélla por los Reales Decretos 1385 y 1386, ambos de 1978, de 23 de junio; 2115/1978, de 26 de julio, en su sección cuarta, y 2210/1979, de 7 de septiembre, en su sección tercera, será igualmente el establecido en el Real Decreto 1866/1980, de 31 de julio.

Art. 3.º Se modifican las relaciones que en cada caso se citan, correspondientes a los Reales Decretos 1867/1980, de 31 de julio; 1670/1980, de 31 de julio; 1010/1981, de 27 de febrero; 2824/1982, de 10 de septiembre; todos ellos de fase autonómica, quedando traspasados en los términos que allí se expresan los medios personales o patrimoniales que igualmente se especifican (anexos 3).

Art. 4.º El presente Real Decreto será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administración Territorial,
TOMAS DE LA QUADRA SALCEDO
FERNANDEZ DEL CASTILLO

RELACION N.º 1

Personal traspasado a la Generalidad de Cataluña en virtud de los Reales Decretos que se citan.

1.º Real Decreto 2115/1978, de 26 de Julio, de transferencia de competencias en materia de Interior, y Actividades Municipales, Inmobiliarias, Muebles y Polígonos (Secciónes 1º y 3º).

Apellido y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Nº de Registro	Situación Aduv.	Puesto de trabajo que desempeña	Remuneraciones		Total anual
					Básicas	Complementarias	
Angel César Gil Argüeso	Escalar Asesores-Inspectores del extinguido Servicio de Asesoramiento e Impresión.	A0147018	Activo		102.080	44.738	146.818
Rafael Luis Gil Jiménez-Gómez	Escalas Técnicas-Administrativas del extinguido Servicio de Asesoramiento e Impresión.	A02147048	Activo		98.440	34.388	132.828

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADECUADOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A...

2.º Real Decreto 2110/1979, de 7 de septiembre, de transferencias de competencias de la Administración del Estado. (Relación no publicada en el B.O.E.)

Relación nominal de funcionarios a la Generalidad de Cataluña en materia de Cultura ... (Relación no publicada en el B.O.E.)

DEPARTAMENTO DE LA PROPRIEDAD INTELECTUAL

Liquidación

Periodo

Actualidad

Antigüedad

Antigüedad</p

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES A LOS ANEXOS DE INSTITUTOS

CODIGO DIRECCIONAL DE INSTITUTOS A -
1.2. Real Decreto 21/10/1979, de 7 de septiembre, de creación de la Administración de la Cultura... (Redacción de la Dirección General de la Administración de la Cultura... (Redacción no publicada en el B.O.E.)

Generalidad de Cataluña en materia de ... cultura... (Redacción no publicada en el B.O.E.)

Relación existente de funcionarios.

DECRETO LEYAL Y REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Liquidación	LEDESMA	Apellido y nombre	Categoría o Escala a que pertenece	Número de ordenes de nombramiento o destino	Motivo de orden de nombramiento o destino	Término
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	Activo	1.249.220	Jef. Mng. D.L.P.	1.525.389
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	Activo	655.420	Jef. Mng. D.L.P.	44.054

Relación existente de funcionarios.

1.2. Real Decreto 22/10/1979, de 7 de septiembre, de creación de la Administración de la Cultura... (Redacción no publicada en el B.O.E.)

DECRETO LEYAL Y REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Liquidación	LEDESMA	Apellido y nombre	Categoría o Escala a que pertenece	Número de ordenes de nombramiento o destino	Motivo de orden de nombramiento o destino	Término
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	Activo	1.249.220	Jef. Mng. D.L.P.	1.525.389
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	Activo	655.420	Jef. Mng. D.L.P.	44.054

Relación existente de funcionarios sometida por Ministerio Administración.

1.2. Real Decreto 21/10/1979, de 7 de septiembre, de creación de la Administración de la Cultura... (Redacción no publicada en el B.O.E.)

Generalidad de Cataluña en materia de ... cultura... (Redacción no publicada en el B.O.E.)

Relación existente de funcionarios.

DECRETO LEYAL Y REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Liquidación	LEDESMA	Apellido y nombre	Categoría o Escala a que pertenece	Número de ordenes de nombramiento o destino	Motivo de orden de nombramiento o destino	Término
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	Activo	1.249.220	Jef. Mng. D.L.P.	1.525.389
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	Activo	655.420	Jef. Mng. D.L.P.	44.054

Relación existente de funcionarios.

1.2. Real Decreto 21/10/1979, de 7 de septiembre, de creación de la Administración de la Cultura... (Redacción no publicada en el B.O.E.)

Generalidad de Cataluña en materia de ... cultura... (Redacción no publicada en el B.O.E.)

Relación existente de funcionarios.

DECRETO LEYAL Y REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Liquidación	LEDESMA	Apellido y nombre	Categoría o Escala a que pertenece	Número de ordenes de nombramiento o destino	Motivo de orden de nombramiento o destino	Término
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	Activo	1.249.220	Jef. Mng. D.L.P.	1.525.389
DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL	Activo	655.420	Jef. Mng. D.L.P.	44.054

Número y tipo	Localidad y Municipio	Altitud en metros	Superficie n. ^a		Observaciones
			En hectáreas	En hectáreas (aproximadas)	
Lanchas de Pim- píndaro.	Asunción (Provincia)	244	—	344	Propiedad de la Asoc- iación Federal de Lucha contra el Peste. de 8.700 hectáreas.
Asociación Comunal de Misiones Nortes.	Asunción (Provincia)	246	—	338	Sa como la milienaria de setenta localizadas.

卷之二

3.1. Real Decreto 167/1990, de 31 de Julio, sobre creación de servicios del Estado a la administración de justicia en materia de procedimientos y competencias a la generalidad de los Juzgados de Instrucción que se citan.

En la página 12063, bajo el título "RELACION NÚMERO 2", al epígrafe que dice: "El Relación detallado de personal adscrito a los servicios e instituciones que se transponen (relación 2) — de acuerdo de la Oficina

- 12 -

- 11 -

ESTACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRABAJAN

3.4. Rotación parcial de las interacciones

Aplicación Real Decreto 1010/1981, de 27 de febrero.

1. Confidential - 11 pages

14. Sintezas realizadas em laboratório, visando ao desenvolvimento de novos ofícios

— 1 —

11000-002-00000-00000

Answers: B12000/100, P1-1-11

14

Clasificación por Centro de los pliegos de trabajo correspondientes a los Oficinas Ejecutivas y Ministerio de Archivos y Biblioteca, Archivo General del Estado, Archivo Histórico y Museo (AECG, AERG y AME), transferidos a la Secretaría de Cultura, actualizada a finales de marzo de 1984.

3.5. NOTA: Todas las efectivas que se relacionan a continuación se consideran transferidas. (en las que se incluye el personal en el interior de las oficinas en virtud de las cuales se transfiere la gestión de los centros en que se hallen instituidos).

Liquidación I. La Gestión (Institutos)

ENFERMERIA Y MEDICINA MATERNA

Nombre de unidad	Centro	Asignación y función	Unidad ejecutora	Observaciones
Administración	Médica y Técnica, enfermera, enfermera	Administración	Administración	Notas: Iniciado en relación previa que se transfieren posteriormente (22/3/1979). (En su día no fue practicada en el Boletín Oficial del Estado).

Clasificación por Centro de los pliegos de trabajo correspondientes a los Oficinas Ejecutivas y Biblioteca, Archivo General del Estado, Archivo Histórico y Museo (AECG, AERG y AME), transferidos a la Secretaría de Cultura, actualizada a finales de marzo de 1984.

NOTA: Todas las efectivas que se relacionan a continuación se consideran transferidas. (en las que se incluye el personal en el interior de las oficinas en virtud de las cuales se transfiere la gestión de los centros en que se hallen instituidos).

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Nombre de unidad	Centro	Asignación y función	Unidad ejecutora	Observaciones
Dirección	VACANTE	Administración	Administración	Notas: Recomendado. Pliego transferido con la gestión Pachón, por P.D. 1676/1980.
Subdirección Ejecutiva	VACANTE, enfermera	Administración	Administración	Pliego transferido con el mismo Pachón, por P.D. 1676/1980.
	Médica, enfermera	Administración	Administración	Pliego transferido por el Dr. 1980 (Urquiza) entorno por la Unidad Clínica Militar.
	Limpieza, enfermera	Administración	Administración	Pliego transferido.
	VACANTE	Administración	Administración	Pliego transferido por el Dr. 1676/1980.
	Servicio sanitario, enfermera	Administración	Administración	Comprobado efectivo por el Director Pachón.
	VACANTE	Administración	Administración	Pliego transferido con el mismo Pachón, por el Director Pachón.
	VACANTE	Administración	Administración	Pliego transferido con el mismo Pachón, por el Director Pachón.
	VACANTE	Administración	Administración	Pliego transferido por el Director Pachón.

Clasificación por Centro de los pliegos de trabajo correspondientes a los Oficinas Ejecutivas y Biblioteca, Archivo General del Estado, Archivo Histórico y Museo (AECG, AERG y AME), transferidos a la Secretaría de Cultura, actualizada a finales de marzo de 1984.

3.5. NOTA: Todas las efectivas que se relacionan a continuación se consideran transferidas. (en las que se incluye el personal en el interior de las oficinas en virtud de las cuales se transfiere la gestión de los centros en que se hallen instituidos).

LOCALIDAD: MARACAIBO

SERVICIOS SOCIALES, POLITICA Y CULTURALES (continuado)

Nombre de unidad	Centro	Asignación y función	Unidad ejecutora	Observaciones
Administración	Administración Biblioteca Pública, Archivo General del Estado, Archivo Histórico, Museo (AECG, AERG y AME)	Administración	Administración	Nota: Transferida con la gestión Pachón, por el Director Pachón (D.O. 1676/1980).
	TRABAJOS GENERALES DEL CARABOBO	Administración	Administración	Nota: Transferida con la gestión Pachón, por el Director Pachón (D.O. 1676/1980).

- Clasificación por Centros de los puestos de trabajo correspondientes a los Cuadros Facultativo de Archivos y Bibliotecas, Facultativo Conservador de Museos y Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos (A25BC, A46BC y A49BC), transferidos a la Generalidad de Cataluña, actualizada a primero de marzo de 1.984.

NOTA: Todos los efectivos que se relacionan a continuación se consideran transferidos. (en las condiciones establecidas por los acuerdos en virtud de los cuales se transpasa la gestión de los centros en que se hallen incluidos).

Localidad: MANRESA

Centro: BIBLIOTECA MUNICIPAL

Puesto de trabajo	Cuerpo	Apellidos y nombre	Nº Regist.Pers.	Nivel	OBSERVACIONES
—	—	VILLANUEVA, MARIANO, Juan	A25BC	34	Nueva transferencia

- Clasificación por Centros de los puestos de trabajo correspondientes a los Cuadros Facultativo de Archivos y Bibliotecas, Facultativo Conservador de Museos y Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos (A25BC, A46BC y A49BC), transferidos a la Generalidad de Cataluña, actualizada a primero de marzo de 1.984.

NOTA: Todos los efectivos que se relacionan a continuación se consideran transferidos (en las condiciones establecidas por los acuerdos en virtud de los cuales se transpasa la gestión de los centros en que se hallen incluidos).

Localidad: MONTBLANC

Centro: BIBLIOTECA MUNICIPAL

Puesto de trabajo	Cuerpo	Apellidos y nombre	Nº Regist.Pers.	Nivel	OBSERVACIONES
—	—	VALDÉS, —	—	35	Plaza transferida por D.P. 20/7/1980, ocupada entonces por su Jefe, Alfonso Martínez.

- Clasificación por Centros de los puestos de trabajo correspondientes a los Cuadros Facultativo de Archivos y Bibliotecas, Facultativo Conservador de Museos y Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos (A25BC, A46BC y A49BC), transferidos a la Generalidad de Cataluña, actualizada a primero de marzo de 1984.

NOTA: Todos los efectivos que se relacionan a continuación se consideran transferidos (en las condiciones establecidas por los acuerdos en virtud de los cuales se transpasa la gestión de los centros en que se hallen incluidos).

Localidad: OSSENA

Centro: ARCHIVO MUNICIPAL

Puesto de trabajo	Cuerpo	Apellidos y nombre	Nº Regist.Pers.	Nivel	OBSERVACIONES
(1)	Ayudante Archivos,Bibli. y Mus.	Ayto.A.B.M.	MARÍA SOLER, Margarita	A49BC	15 Nueva transferencia (posición 8)
(2)	—	—	—	—	—

- Clasificación por Centros de los puestos de trabajo correspondientes a los Cuadros Facultativo de Archivos y Bibliotecas, Facultativo Conservador de Museos y Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos (A25BC, A46BC y A49BC), transferidos a la Generalidad de Cataluña, actualizada a primero de marzo de 1984.

NOTA: Todos los efectivos que se relacionan a continuación se consideran transferidos (en las condiciones establecidas por los acuerdos en virtud de los cuales se transpasa la gestión de los centros en que se hallen incluidos).

Localidad: OSSENA

Centro: BIBLIOTECA PÚBLICA

Puesto de trabajo	Cuerpo	Apellidos y nombre	Nº Regist.Pers.	Nivel	OBSERVACIONES
Director (1)	Facult.A y B	KIRABEL BELLOCH, Enrique	A25BC	22	Plaza transferida con el mismo Funcionamiento por D.P. 10/6/1980
Ayudante Archivos,Bibli. y Mus.	Ayto.A.B.M.	MEZQUITA MESA, Pilar	A49BC	15	Plaza transferida por D.P. 10/6/1980 (apartado 1, punto 1) por D.P. Josefa Ariza, directora.
(1)	de titular de una plaza mixta	de Director del Archivo y de la Biblioteca)	—	—	—

- Clasificación por Centros de los puestos de trabajo correspondientes a los Cuadros Facultativo de Archivos y Bibliotecas, Facultativo Conservador de Museos y Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos (A25BC, A46BC y A49BC), transferidos a la Generalidad de Cataluña, actualizada a primero de marzo de 1984.

NOTA: Todos los efectivos que se relacionan a continuación se consideran transferidos (en las condiciones establecidas por los acuerdos en virtud de los cuales se transpasa la gestión de los centros en que se hallen incluidos).

Localidad: PARRADURA

Centro: MUSEO

Puesto de trabajo	Cuerpo	Apellidos y nombre	Nº Regist.Pers.	Nivel	OBSERVACIONES
Director	Facult.Cons.M.	TARRATS SOL, Francisco	A25BC	22	Plaza transferida por D.P. 10/6/1980 (apartado 1, punto 1)
Ayudante Archivos,Bibli. y Mus.	Ayudante A.B.M.	PÉREZ MARCOS, M. Josefina	A49BC	15	Plaza transferida por D.P. 10/6/1980 (apartado 1, punto 1)

Clasificación por Oficina de los puestos de trabajo correspondientes a los órganos Facultativos de Archivos y Bibliotecas, Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos (AEGC, ARAC y ARAC), transferidos a la Generalidad de Cataluña, actualizada a finales de marzo de 1984.

Nota: Todas las efectivas que se relacionan a continuación se consideran transferidas (en las condiciones establecidas por los acuerdos en virtud de los cuales se trasfieren la gestión de los centros en que se hallan incluidos).

Servicio: Archivo
Localidad: Barcelona
Centro: Administrativa

Puesto de trabajo	Cargo	Apolíodo y número	en Register-Pres.	Nivel	OBSERVACIONES
Servidor	Teniente, Ay. y Oficial Mayor, Asistente	Asistente	Plana transferida, con la misma denominación, por R.D. 10/03/1984	11	
Apolíodo	Apolíodo A.E.M. Oficial Mayor, Asistente	Asistente	Plana transferida, con R.D. 10/03/1984, excepto en los casos de: — Presidente J. Sánchez Ferrero,	12	

Clasificación por Oficina de los puestos de trabajo correspondientes a los órganos Facultativos de Archivos y Bibliotecas, Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos (AEGC, ARAC y ARAC), transferidos a la Generalidad de Cataluña, actualizada a finales de marzo de 1984.

Nota: Todas las efectivas que se relacionan a continuación se consideran transferidas (en las condiciones establecidas por los acuerdos en virtud de los cuales se trasfieren la gestión de los centros en que se hallan incluidos).

Localidad: Barcelona
Centro: Administrativa

Puesto de trabajo	Cargo	Apolíodo y número	en Register-Pres.	Nivel	OBSERVACIONES
Servidor	Facilitativo Ay. Oficial Mayor, Asistente	Asistente	Plana transferida, con el mismo denominación, por R.D. 10/03/1984	12	
Apolíodo	Apolíodo A.E.M. Oficial Mayor, Asistente	Asistente	Plana transferida por R.D. 10/03/1984, excepto en los casos de: — María Àrtiga Vilà	13	

Clasificación por Oficina de los puestos de trabajo correspondientes a los órganos Facultativos de Archivos y Bibliotecas, Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos (AEGC, ARAC y ARAC), transferidos a la Generalidad de Cataluña, actualizada a finales de marzo de 1984.

Nota: Todas las efectivas que se relacionan a continuación se consideran transferidas (en las condiciones establecidas por los acuerdos en virtud de los cuales se trasfieren la gestión de los centros en que se hallan incluidos).

Localidad: Zaragoza
Centro: Administrativa

Puesto de trabajo	Cargo	Apolíodo y número	en Register-Pres.	Nivel	OBSERVACIONES
(1)	Apolíodo Archivo A.E.M. Oficial Mayor, Asistente	Asistente	Plana transferida, con la misma denominación, por R.D. 10/03/1984	14	
(2)	Apolíodo Archivo A.E.M. Oficial Mayor, Asistente	Asistente	Plana transferida, con la misma denominación, por R.D. 10/03/1984	15	

(1) Se pone de Manifiesto en sucesión con la de biblioteca